



APROXIMACIÓN PRÁCTICA A LA DEONTOLOGÍA PROFESIONAL. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ABOGADOS.

Director

D. Dionisio Escuredo Hogan

Abogado, responsable del Departamento de Deontología ICAM

DESCRIPCIÓN

Curso de ocho horas de carácter esencialmente práctico destinado a difundir la normativa deontológica de los abogados, el régimen de su responsabilidad profesional y el procedimiento sancionador.

- Funcionamiento de los Servicios Deontológicos.
- Protocolos de actuación del abogado.
- Conocimiento técnico de la normativa deontológica y de las obligaciones y prerrogativas de los abogados.

Se suministrará toda la legislación vigente, resoluciones de interés y una guía básica de obligaciones profesionales.

OBJETIVOS

Tomar conciencia de las obligaciones y derechos de los abogados y de la trascendencia de sus actos en el ejercicio de la profesión dentro de un régimen severo de responsabilidad civil, penal y deontológica.

PROGRAMA

I. INTRODUCCIÓN.

1. Deontología como exigencia del Estado de Derecho.
2. Principios básicos y normativa.
3. Comisiones deontológicas, profesionalización de la potestad disciplinaria.
4. Nuevos sistemas de resolución de conflictos (mediación). Intrusismo profesional.

II. CONTROL DISCIPLINARIO DE LA ACTUACIÓN DE LOS ABOGADOS.

1. Ámbito judicial.
 - a. Responsabilidad civil del Abogado.
 - b. La corrección disciplinaria atribuida a jueces y magistrados.
 - Responsabilidad penal del abogado.
2. Ámbito colegial.
 - a. Normativa.
 - b. Procedimiento disciplinario.
 - c. Régimen de sanciones.



III. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEONTOLÓGICOS.

1. Independencia profesional.
 - a. Como derecho. Prerrogativas del abogado.
 - b. Como obligación.
2. Integridad profesional.
 - a. Honorarios.
 - b. Documentación.
 - c. Conflicto de intereses.
 - d. Trato con los tribunales.
 - e. Competencia desleal (captación de clientela, publicidad).
 - f. Lealtad y fraternidad. Relaciones con los abogados.
 - g. La venia.
 - h. La parte adversa.
 - i. El secreto profesional.
 - Especial alusión al blanqueo de capitales
 - j. Obligaciones colegiales.
3. Diligencia Profesional. Conocimiento de la lex artis, la renuncia a la defensa, la información al cliente y las obligaciones frente a los Tribunales de Justicia.
4. Obligaciones profesionales del abogado de Turno de Oficio
5. Ley Orgánica de Protección de Datos y Deontología Profesional.

PROFESORADO

D. Pedro Lescure Ceñal

Abogado del Estado, Director de los Servicios Jurídicos ICAM

D. José Ramón Martínez

Abogado. Socio y Director de Práctica Profesional de Garrigues

D. Pablo Linde Puelles

Director de los Servicios Jurídicos del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Abogado

D. Dionisio Escuredo Hogan

Responsable del Departamento de Deontología ICAM, Abogado.